

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 157 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 24 de noviembre del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023 -2017, realizada el 22 de noviembre del 2017, bajo la presidencia del Alcalde Encargado Sr. Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 51242, sobre APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL X CAMPEONATO DE FUTBOL Y VOLEYBOL INTERCUENCAS 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe Legal N° 024-2017-RRR-OAJ/MDP, de fecha 07 de setiembre del 2017, el Asesor Legal Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, opina remitir estos actuados a Secretaría General para que sea aprobado en la próxima Sesión de Concejo e informe N° 581-2017-GPP/MDP, de fecha 07 de noviembre del 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, informa que si cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar dicho campeonato, por un monto de 21,656.00 (Veintiún mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles). El cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el plan de trabajo hasta por un monto de S/ 21,656.00.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 144 -2017-CM/MDP, de fecha 10 de noviembre del 2017, se **DISPONE** la encargatura del Despacho de Alcaldía con las atribuciones y facultades al **TENIENTE ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Pangoa Don **RIDER AUCAYAURI PACO** quede como encargado del Despacho de Alcaldía del 21 al 30 de noviembre del año 2017.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo para el "X CAMPEONATO DE FUTBOL Y VOLEY INTERCUENCAS 2017", por un monto de S/ 21,656.00 (Veintiún mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles), previa modificación del Plan de Trabajo donde deberá considerarse una cuenca más en el Valle del Ene (Puerto Anapati), y que la premiación sea en forma equitativa para ambas disciplinas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Familia e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Sr Rider Aucayauri Paco
ALCALDE (e)